INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/2018

000151

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 348.636.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las 08:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución DAAF Nº 82 de fecha 8 de mayo de 2018; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Osmar D. Zarza S. : Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Lorenza Garay : Representante del Viceministerio de Tributación. Permiso / Reposo Médico.
Víctor Martínez : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Oferta de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 4 de junio de 2018, se ha procedido a la apertura de sobres de los siguientes Oferentes:

OFERENTES	TOTAL OFERTADO IVA Incluido
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	193.102.600
ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA	191.703.388

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO RUC: 1514327-9	ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA RUC: 568628-8
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	Cumple (fojas 2 al 8)	Cumple (fojas 2 al 17)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple SIPE N° 1499790 (foja 16)	Cumple SIPE N° 1499588 (foja 18)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple SIPE N° 1499790 (foja 16)	Cumple SIPE N° 1499588 (foja 18)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/2018

000152

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 348.636.

Garantía de Mantenimiento de Oferta.		Cumple (fojas 9 al 15)	Cumple (fojas 19 al 27)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Empresa Aseguradora	EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CIA. DE SEGUROS GENERALES	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
	Monto total Asegurado Gs.	16.000.000	16.000.000
	Vigencia (días)	151	130
	(Desde/hasta)	Desde 00:00 hs del 04/06/2018 hasta las 24:00 hs. del 01/11/2018	Desde 12:00 hs. del 03/06/2018 hasta las 12:00 hs. del 11/10/2018

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se puede deducir que los Oferentes **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Al realizar el comparativo de los precios ofertados y los referenciales se constata que:

1- Los precios ofertados por **ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA,** se encuentran dentro del rango permitido por la Resolución N° 411/2018, ver Anexo 1.

2- Los precios ofertados por **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, se encuentran fuera del rango permitido por la Resolución N° 411/2048, ver Anexo 1.

Corrección aritmética, margen de referencia y otras documentaciones

Conforme a la disposición contenida en el numeral 2 del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, Ver Anexo 1, dejando constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Artículo 26° de la Ley N° 2.051/03 y el Artículo 59° del Decreto N° 21.909/03, considerando que se ha observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por la Firma **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, específicamente se observó el siguiente error aritmético, el Precio Total de la Oferta, consignado por el Oferente fue de Gs. 193.102.600 (Ciento Noventa y Tres Millones Ciento Dos Mil Seiscientos Guaraníes), debiendo ser Gs. 193.102.683 (Ciento Noventa y Tres Millones Ciento Dos Mil Seiscientos Ochenta y Tres Guaraníes).

Por Nota DAAF/CPEO N° 54/2018, fue solicitada por correo electrónico al Oferente **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, lo siguiente:

"1. La aceptación de la corrección aritmética, considerando que el monto presentado en la planilla de ofertas es por un total de Gs. 193.102.600 (Guaraníes Ciento Noventa y Tres Millones Ciento Dos Mil Seiscientos), debiendo ser Gs. 193.102.683 (Guaraníes Ciento Noventa y Tres Millones Ciento Dos Mil Seiscientos Ochenta y Tres).

2. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

3. El desglose de precios de su oferta referente a los subitems 1.1 – 1.9 – 2.1 – 2.9 – 3.1 – 3.9 – 4.1 – 4.9 – 5.4 – 5.5 – 5.6 – 5.7 – 6.4 – 6.5 - 6.6 - 6.7 - 7.1 – 7.9 - 9.1 – 9.9 – 9.10 – 9.11 – 10.1 – 10.9 – 11.1 – 11.9 – 12.1 – 12.9 – 13.1 – 13.9 – 14.1 – 14.9 – 15.1 – 16.1 – 16.9 – 17.1 – 17.9 – 18.1 – 18.9 – 196.1 – 19.9 – 20.1 – 20.9 – 21.1 – 22.1 – 22.9 – 23.1 – 23.9 – 24.1 – 24.9 – 25.1 – 25.9 – 26.1 – 26.9 - 1,1; 1,9;3, 14, 17; con una explicación detallada del porque se aparta del precio referencial."

A través de nota de fecha 18 de junio de 2018, el oferente manifiesta cuanto sigue:

Con relación al primer punto, que acepta la corrección aritmética.

Con relación al segundo punto, el Oferente no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Cabe mencionar que en su oferta, a foja 17, presentó un certificado de origen de producto y empleo nacional con la marca de agua En Tramites Sin Valor Legal. Por lo expuesto se procedió a

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/2018

000153

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 348.636.

verificar en la consulta pública del Ministerio de Industria y Comercio en el icono "CONSULTA CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL", se pudo constatar que efectivamente se emitió el mencionado Certificado al Oferente **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, el 4/06/2018 a las 15:25:53, es decir, posterior a la Apertura de Sobres que fue a las 10:15 hs. de la misma fecha, por lo que se puede afirmar que la documentación presentada es extemporánea e ineficaz para su consideración a los efectos de beneficiarse con la aplicación del margen de preferencia.

Con relación al tercer punto, el Oferente presenta el desglose solicitado y del análisis de los mismos este Comité considera que en principio los precios ofertados serían razonables.

Considerando que el Oferente **ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**, presenta en su oferta el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, corresponde otorgarle el beneficio estipulado en el Artículo 2° de la Ley 4.558/11, es decir, incrementar en un veinte por ciento (20%) la oferta presentada por la firma **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se elabora el cuadro de ofertas, agrupándolas de menor a mayor, cuyo detalle es el siguiente:

N°	OFERENTES	TOTAL OFERTADO IVA Incluido	Aplicación del Margen de Preferencia (20%)	OFERTA Aplicando Margen de Preferencia IVA Incluido
1	ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA	191.703.388	0	191.703.388
2	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	193.102.600	38.620.520	231.723.120

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la mejor oferta, presentada por la firma **ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**, a los efectos de verificar los documentos de la licitación indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA Documentos legales	ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA RUC: 568628-8
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple SIPE N° 1499588 (foja 18) ✓
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE N° 1499588 (foja 18) ✓
Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple (Nota DAAF/CPEO N° 67/2018) ✓
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple SIPE N° 1499588 (foja 18) ✓
Patente Municipal	Cumple SIPE N° 1499588 (foja 18) ✓

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/2018

000154

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 348.636.

Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple (fojas 30) ✓
Copia de los Balances Impositivos de los años 2014/2015/2016.	Cumple (Nota DAAF/CPEO N° 55/2018) ✓
Copias de Facturaciones de haber realizado Servicios de Mantenimiento de Motobombas con empresas públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento)del monto máximo de la presente contratación, y que los mismos hayan sido ejecutados en cualquier de los siguientes años: 2015, 2016 y 2017).	Cumple (Nota DAAF/CPEO N° 67/2018) ✓
Declaración Jurada, donde indique que cuenta con cuanto sigue: Infraestructura Edilicia: - Superficie cubierta para reparaciones de motores y otros como mínimo de 30 m2. - Oficina equipada con las comodidades básicas, teléfono, fax y equipos informáticos. - Las instalaciones deberán contar con un sistema de detección y combate contra incendios, con planos aprobados por el municipio, considerando que en ciertos casos, podrían estar depositados para reparación equipos de la institución. - Deberá contar con un seguro contra siniestros, a fin de garantizar que, en caso de que se dañe algún equipo de la institución que se encuentre en el local para reparaciones, pueda ser restituido por medio de la póliza. El monto mínimo de la póliza será por 10.000.000 (diez millones) de guaraníes, y deberá estar vigente durante toda la duración del contrato. - El inmueble donde funcionen las oficinas y talleres podrá ser propio o alquilado. En caso de ser alquilado, el contrato de alquiler deberá extenderse tanto como el plazo del contrato, más el periodo de garantía sobre los trabajos (seis meses). Infraestructura Operativa: - Vehículos como para traslado de motobombas. - Medios de Comunicación (teléfonos, Fax, E-mail, celular). - Deberá contar con un sistema informático de administración. Detalle de la organización: Cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves, técnico y de administración según sea necesario durante la ejecución del contrato. Como mínimo deberá contar con: - 2 Funcionarios Administrativos. - 2 Técnicos Especializados. - 2 Ayudantes Especializados. Herramientas y Equipos Es obligatorio contar con un mínimo con lo siguiente: - Prensa para retiro de rulemanes. - Compresor de aire. - Equipo de soldadura oxiacetilénica y tubo de nitrógeno tipo industrial - Manómetros de alta y baja - Soplete para pintura. - Hidro lavadora de alta presión - Juego de llaves de tubo y combinadas - Juego de llaves ALLEN distintas medidas - Juego de destornilladores. - Juego de llaves tipo Stillson.	Cumple (foja 29) ✓
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple (foja 28) ✓

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Art. 26° de la Resolución DNCP N° 3.726/14, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la Constancia del SIPE.

<u>Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:</u>

En el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03 establece que:

"*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/2018

000155

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 348.636.

Por Nota DAAF/CPEO N° 55/2018, remitida por correo electrónico a la firma **ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**, se solicita la presentación de lo siguiente:

"1. Copia de los Balances Impositivos de los años 2014/2015/2016." ✓

En fecha 13 de junio del corriente, el Oferente da cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma.

Por Nota DAAF/CPEO N° 67/2018, remitida por correo electrónico a la firma **ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**, se solicita la presentación de lo siguiente:

" 1. Copias de Facturaciones de haber realizado Servicios de Mantenimiento de Motobombas con empresas públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la presente contratación, y que los mismos hayan sido ejecutados en cualquier de los siguientes años: 2015, 2016 y 2017). ✓

1. Certificado de cumplimiento tributario vigente." ✓

En fecha 19 de junio del corriente, el Oferente da cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma.

Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que la representante de la empresa **ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**, no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03.

REPRESENTANTE DE CONSERMAR - ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA		
C.I.C. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**OBSERVACIÓN**
568.628	ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA	No se observan datos a la consulta.

Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la Experiencia presentada por la Firma **ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**, constatándose lo siguiente:

Copias de Facturaciones de haber realizado Servicios de Mantenimiento de Motobombas con empresas públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento)del monto máximo de la presente contratación, y que los mismos hayan sido ejecutados en cualquier de los siguientes años: 2015, 2016 y 2017).							
N°	Empresa/Institución Contratante	Fecha	Factura N°	Descripción del Servicio	Año 2015	Año 2016	Año 2017
					Monto	Monto	Monto
1	SERVICIO TECNICO JC	16/12/2015	001-001-0000599	Reparación y Mantenimiento de Motobomba de Limpieza	60.000.000 ✓	-	-
2	M Y C BUSSINES	21/11/2016	001-001-0000897	Reparación y Mantenimiento de Motobomba de Limpieza	-	69.720.000 ✓	-
Sumas Totales					60.000.000	69.720.000	-
Total de los tres años							129.720.000
Monto Requerido 50% del monto máximo a contratar (240.000.000).							120.000.000

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**, constatándose lo siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 348.636.

a. ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016).*

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016).*

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo.*

ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA					
Índice de Liquidez	**2014**	**2015**	**2016**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Activo Corriente/Pasivo Corriente	16,95	2,09	563,54	194,19	Cumple
Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0,06	0,15	0,00	0,07	Cumple
Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	0,44	0,93	0,87	0,75	Cumple

Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2014, 2015 y 2016, se constata que los mismos cumplen con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Adjudicar*** *a la Firma* **ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**, *el llamado para* ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*** *por el monto mínimo de* **Gs. 120.000.000** ***(Guaraníes Ciento Veinte Millones)*** *y por un monto máximo de* ***Gs. 240.000.000(Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones)*** *con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP N° 476/2018****, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". El importe correspondiente al ejercicio 2019 está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.*

Finalmente, en fecha 21 de junio del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Osmar Diosnel Zarza Sanabria
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Julio Orrego
Representante de la Coordinación Administrativa

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera

Víctor Martínez
Representante de la Unidad Requirente